

ACTA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2014, siendo las 10:40 horas, en el Salón Hendaya del Club de Golf 50, ubicado en Santiago, Avenida El Golf N° 50, comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 1.060, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el Presidente de la compañía don Jorge Fernández Valdés y actuó de Secretario el abogado señor José Antonio Guzmán Azzernoli. Integraron igualmente la mesa el Vicepresidente don Francisco Cifuentes Correa, el Gerente General don Ricardo García Holtz y el Gerente de Finanzas don Daniel Bortnik Ventura.

NÓMINA DE ASISTENCIA

Conforme a lo establecido en el inciso primero del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se inserta la nómina de asistencia a la asamblea, la que certificada por el señor Gerente General y el señor Secretario contiene el detalle de los asistentes a la misma, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presente Acta.

COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

Nómina de Asistencia a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2014. Norma de Carácter General Nº 273 de 13 de enero de 2010, inciso 1º del Título IV.

1º) Ricardo García Holtz, Gerente General de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el número 1.060, y José Antonio Guzmán Azzernoli, Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la mencionada compañía celebrada con fecha 28 de abril de 2014, certifican que a la asamblea señalada asistieron las personas que a continuación se indican:

Don Felipe Oyarzún Sepúlveda, C.I. Nº 16.661.059-1, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., por 59.662.913 acciones;

Don Sebastián Vargas Busquets, C.I. 15.640.609-0, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., por 216.974.435 acciones;

Don Felipe Herrera Galvez, C.I. 16.211.916-8, en representación de Administradora de Fondos de Pensión Provida S.A., por 10.000.000 acciones;

Doña Carolina Zaror Marcos, C.I. 9.389.299-2, en representación de Banchile administradora General de Fondos S.A., por 60.182.578 acciones; y por Chile Fondo de Inversión Small Cap, por 137.344.269 acciones;

Don Jorge Spoerer Ossandon, C.I. 16.095.244-K, en representación del Banco de Chile, que actúa por cuenta de terceros, por 9.280.548 acciones;

Don Cristián Ramírez Zapata, C.I. 12.652.903-1, en representación de BTG Pactual Corredores de Bolsa, por 31.882.737 acciones;

Don Jorge Morel Borchers, C.I. 17.084.676-1, en representación del Fondo de Inversión Larrain-Vial Beagle, por 102.490.521 acciones;

Don Matías Cruzat Rodríguez, C.I. 15.644.466-9, en representación de Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 94.069.685 acciones;

Doña María Soledad Sila Anguita, C.I. 17.402.057-4, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 88.447.147 acciones;

Doña Isidora Iturrieta Amadori, C.I. 16.592.617-K, en representación de Inversiones HCL Limitada por 416.644.260 acciones; y en representación de Inversiones Cifco Limitada por 234.973.288 acciones;

Don Esteban Papic Politeo, C.I. 6.812.465-4, en representación de Inversiones HFG Limitada por 1.376.846.422 acciones; en representación de Inversiones Los Fresnos Limitada, por 794.835.630 acciones; y en representación de Inversiones Newlake Limitada por 11.167.796 acciones; y

Don Gustavo Ross Irarrázaval, C.I. 5.573.976-5, por 1.212.000 acciones.

2º) Se otorga y certifica la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General Nº 273 del año 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 28 de abril de 2014

Ricardo García Holtz
Gerente General
Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

José Antonio Guzmán Azzernoli
Secretario

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE

Dio Inicio a la reunión el señor Presidente, quien luego de dar la bienvenida a los señores accionistas, señaló que siendo las 10,40 horas, daba por iniciada la Junta General Ordinaria de Accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A solicitud del señor Presidente, don José Antonio Guzmán Azzernoli, abogado de la compañía, dio cuenta de las formalidades de convocatoria y otros antecedentes relacionados con la Junta, dejando constancia del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas, según el siguiente detalle:

La presente Junta fue citada por acuerdo del Directorio de la sociedad adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2014.

La citación a los señores accionistas se efectuó por medio de tres avisos publicados en el Diario El Mercurio de Santiago los días 11, 21 y 25 de abril en curso. Igualmente, con fecha 11 de abril del mismo año, se despachó una carta circular a los señores accionistas, con la correspondiente citación, adjuntándose a ella un formato de carta poder, a fin de que aquéllos accionistas que desearen concurrir a la junta mediante apoderados, pudieren hacerlo.

Mediante el Sistema de Envío de Información en Línea, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros acerca de la citación a la presente Junta Ordinaria de Accionistas, con fecha 11 de abril del presente.

Los Estados Financieros de la Sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron publicados en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl, con fecha 21 de marzo de este año.

Conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046, en el Oficio Circular N° 444 del año 2008 y en la Norma de Carácter General N° 30 del año 1989, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado fue puesta a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, www.camanchaca.cl. Igualmente, en las oficinas del Departamento de Acciones de la sociedad, ubicadas en Avenida El Golf N° 140, comuna de Las Condes, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y Balance recién indicados para la consulta de los señores accionistas.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

Señaló igualmente el señor Secretario, que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas que se encontraban inscritos en el Registro de Accionistas de la compañía a la medianoche del día 22 de abril del presente año.

ASISTENCIA

A su vez, el señor Guzmán expresó que por acuerdo del Directorio de fecha 26 de marzo del año 2013 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los señores accionistas han dejado constancia de su asistencia a la presente Junta por medio de una hoja en la que se indica, junto con su nombre, el número de acciones que posee y/o las que representa, la que ha sido firmada por el accionista respectivo o su representante.

Igualmente, dejó constancia que concurrían a esta Junta, personalmente o debidamente representadas, 3.646.014.229 acciones de las 4.150.672.000 acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la sociedad a esta fecha, todas de una misma y única serie, que representan el 87,842 % de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

Finalizó indicando que una nómina de los asistentes a la Junta, certificada por el señor Gerente General se incorporará al acta de esta asamblea, todo conforme a lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General Nº 273 del año 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

Se dejó constancia que no asisten a la asamblea representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

APROBACIÓN DE PODERES

El Secretario señaló que de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes. Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

INSTALACION DE LA JUNTA

A continuación, el señor Guzmán señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta e iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Secretario indicó que de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales, corresponde designar a lo menos a cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos firmen el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes. Se propuso para ello los señores Esteban Papic Politeo, Isidora Iturrieta Amadori, Felipe Herrera Galvez, Jorge Ossandón Spoerer, Sebastián Vargas Busquets y Felipe Oyarzún Sepúlveda, siendo designados por la Junta por unanimidad y aclamación.

SISTEMA DE VOTACION

A continuación, el señor Secretario informó a los señores accionistas que con fecha 13 de enero de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros dictó la Norma de Carácter General N° 273 regulando los sistemas de votación que las sociedades anónimas abiertas podrán emplear en las Juntas de Accionistas que celebren.

Agregó que la sociedad, en sesión de Directorio de fecha 15 de noviembre de 2010, resolvió emplear en las Juntas de Accionistas que celebre el sistema de votación denominado “Sistema de Papeleta” autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros en el literal “A” del título “I” de la Norma de Carácter General N° 273 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4º del artículo 62 de la Ley N° 18.046, nuestra sociedad en las Juntas de Accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate, se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se utilizarán éstas modalidades en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los accionistas.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el Directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran publicados en la página de internet www.camanchaca.cl.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

Asimismo, el señor Secretario informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria celebrada por la compañía el día 29 de abril de 2013, se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto, siendo posible encontrar una copia de ella en la ya mencionada página de internet.

A continuación, el Presidente de la compañía, don Jorge Fernández Valdés, dirigió a la asamblea las siguientes palabras:

“Estimados accionistas, hemos terminado el 2013 con señales positivas de nuestros principales negocios, con un resultado que mejoró en la segunda parte del año y terminó con una utilidad de once millones de dólares en el cuarto trimestre.

Los resultados del cuarto trimestre de 2013 en nuestra filial de salmones, la que explica el 57% de las ventas totales, fueron muy positivos, con una utilidad de dieciséis millones de dólares, gracias a las buenas condiciones de precios, costos y volúmenes. La actividad pesquera, que representó el 35% de las ventas totales, se vio muy impactada por las bajas capturas de sardinas en el Sur del país, lo que se tradujo en una menor producción y venta de harina y

aceite de pescado, razón principal de sus menores resultados. En el conjunto, nos permitió terminar el año con una importante disminución de las pérdidas del año anterior.

En el ámbito pesquero, en el año 2013 entró en plena vigencia la nueva Ley de Pesca, la que estimamos fortaleció la seguridad jurídica de nuestros derechos pesqueros a través de licencias transables de pesca a 20 años renovables. Bajo esta nueva legislación, se conjugan prudentemente la sustentabilidad de la biomasa y la protección de los derechos de propiedad y explotación de los recursos pesqueros en el largo plazo.

Un hito relevante que estuvo presente durante el mismo año y que se resolvió hace pocos meses, fue el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya respecto de la demanda interpuesta por Perú en contra de Chile, por la delimitación de su frontera marítima, instancia que reconoció y confirmó una zona de pesca en el Norte de Chile, que contiene la totalidad de las aguas donde Camanchaca ha ejercido soberanía y ha pescado por más de 20 años.

En relación a la pesca en el Sur del país, estamos optimistas al ver recientemente una notable recuperación de la biomasa de sardina y una gradual recuperación de la biomasa de jurel, lo que nos deja optimistas de la sustentabilidad de estas pesquerías.

En nuestros negocios de salmón, que terminaron el año en un gran pie, quisiera destacar el aumento de más del 50% en los precios durante 2013, reflejo del continuo crecimiento de la demanda mundial por este noble producto.

La industria chilena de salmón y Camanchaca dentro de ella, fue especialmente afectada en la primera parte del 2013 por el Cáligus, parásito que impactó fuertemente los costos de cultivo, pero que tuvo mejoras importantes durante el segundo semestre, gracias a la mayor coordinación y colaboración entre productores.

Por último, en el cultivo de trucha se repitieron los problemas sanitarios del año anterior, lo que nos llevó finalmente a optar por dejar el cultivo de esta especie, hasta que mejoren las condiciones asociadas a la enfermedad SRS.

En el plano interno, oportuna y conveniente resultó la restructuración de la totalidad de la deuda financiera con nuestros bancos acreedores, que hoy nos permite mirar con tranquilidad sus vencimientos a largo plazo.

Sobre nuestras relaciones con las comunidades, una dimensión de creciente importancia estratégica, quisiera informar a nuestros accionistas que lanzamos en 2013 el programa “Camanchaca Amiga”, que busca dotar a Camanchaca de las mejores prácticas para ser un buen ciudadano y vecino, en las localidades donde estamos presentes.

Por los antecedentes entregados a través de nuestros diferentes medios de comunicación, incluida la memoria Anual a su disposición, vemos un futuro para nuestras operaciones y negocios, más auspicioso que hace un año atrás.

Para terminar quisiera agradecer la valiosa labor de todos nuestros colaboradores en tantos lugares de Chile, así como su compromiso con Camanchaca y con la sustentabilidad de nuestro negocio en el largo plazo, poniendo un sello en el trabajo de la Compañía, que refleja excelencia, calidad, transparencia y colaboración con el entorno. Muchas Gracias”.

A continuación, el Gerente General de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., don Ricardo García Holtz, efectuó a los accionistas la siguiente presentación:

“Estimados accionistas, buenos días. Quisiera referirme con más detalle a la marcha de los negocios durante 2013, entregando antecedentes que permitan a ustedes comprender mejor los resultados de la Compañía e iluminar mejor las perspectivas futuras.

En el año 2013, hemos aumentado en casi 10% los ingresos de la Compañía, hasta sobrepasar los 438 millones de dólares, y a pesar de una caída de 17% en aquellos ingresos provenientes de la actividad pesquera. Esto fue posible gracias al fuerte crecimiento de los ingresos de la salmonicultura, los que excedieron los 250 millones de dólares, y un crecimiento de 8% en los ingresos de los otros cultivos. Esta evolución reacomodó el portfolio de negocios de Camanchaca, dejando un 57% de los ingresos en la salmonicultura, desde el 46% que representaban en 2012, y sobrepasando por primera vez aquellos de la Pesca. Estimamos que esta mayor participación de la salmonicultura se mantendrá, pero no en esta magnitud, pues estimamos que en el futuro, la Pesca tendrá una recuperación respecto de 2013.

Los ingresos mencionados permitieron un mejor resultado final en 2013 que el año anterior, aunque no oculto mi frustración por ser éste aún de signo negativo. En efecto, aunque la pérdida neta se redujo en 32% u 8 millones de dólares menor, ésta fue negativa en 16,9 millones. Cabe aclarar que esta mejora en resultados es mayor cuando extraemos del resultado del año 2012 los 5,6 millones de dólares de utilidad extraordinaria que se produjo por la venta de Centromar. Con esa consideración, la pérdida pasa de 30,5 millones a los 16,9 millones de dólares de este año, o 45% inferior. En la descomposición de los resultados por negocio, vemos una mejora de 100% en el negocio del salmón, revirtiendo completamente las pérdidas del año anterior, y una reducción de casi 30% en la pérdida de otros cultivos. Estas mejoras, sin embargo, se vieron disminuidas por una pérdida difícil de anticipar y que alcanzó los 9,5 millones de dólares en la Pesca. Estos resultados anuales, sin embargo, tienen una evolución trimestral que refleja una recuperación significativa de la capacidad de generar utilidades, pues en el cuarto trimestre la Compañía mostró una utilidad de 11 millones de dólares, el primer trimestre con utilidades desde 2011, que se compara con una pérdida de quinientos mil dólares del 2012. Con la información de que disponemos hoy, este es posiblemente un punto de inflexión en la evolución de la rentabilidad de los últimos años, como da cuenta el resultado de la salmonicultura, que pasó en ese trimestre desde una pérdida de 12,2 millones de dólares, a una utilidad de 14,3 millones, acumulando algo más de 20 millones de ganancia en el segundo semestre de 2013.

Quisiera referirme con alguna profundidad a los resultados por negocio para que los señores accionistas puedan vincularlos a hechos que influyeron sobre éstos en los distintos momentos del año. En la salmonicultura es necesario vincular los resultados anuales y trimestrales a dos factores claves: el precio y las condiciones sanitarias que afectan los costos. En el precio de nuestro principal producto, el salar, que explica más del 85% de los ingresos y cosechas del 2013, un crecimiento modesto de la oferta mundial y un vigoroso y continuo crecimiento de la demanda, llevó a los precios anuales de Camanchaca a subir 26% en el año, aunque este aumento fue muy fuerte en el segundo semestre, cercano a 50%, y casi nulo en la primera parte del año. Así se explican resultados desfavorables en los primeros dos trimestres, y mucho mejores en los dos últimos. Lo anterior se ve reforzado por la distribución trimestral de cosechas, las que se duplicaron en el primer trimestre cuando los precios caían 12%, y cayeron levemente en los siguientes tres trimestres, cuando los precios subieron significativamente. Un precio del salar que subió poco más de 1 dólar en el año expresado en términos de pescado antes de proceso secundario,

significó más de 30 millones de dólares más de margen, incremento que constituye el principal factor de la mejora de resultados del año.

Esta favorable condición de precios no consideramos sea algo pasajero, puesto que Camanchaca ha venido mostrando sostenidamente mejores precios que los observados en los indicadores que reflejan el mercado, y porque la línea base de los precios de mercado solo ha escalado hasta el nivel medio de tendencia de largo plazo. Por ello consideramos que el de hoy es un precio normal. En efecto, Camanchaca mantuvo durante 2012 precios de sus productos consistentemente por encima de mercado, lo que fue posible gracias a que una fracción importante de nuestras ventas estuvo vinculada a contratos con clientes que aprecian no solo la calidad de nuestros productos, sino la regularidad y seguridad del suministro. Este posicionamiento, sin embargo, tuvo un costo en la primera parte del 2013, cuando nuestros contratos quedaron algo debajo de los precios de mercado del mes, a medida que éstos subían fuertemente en el mercado spot. Sin embargo, conforme los contratos fueron actualizándose a partir del segundo trimestre, los premios por producto Camanchaca se manifestó en precios 60 centavos por encima de los indicadores del mercado en Miami o de exportaciones chilenas comparables. Estos premios se han moderado en los primeros meses de este año, a medida que los precios de mercado se han estabilizado. Pero como señalamos más arriba, al comparar los últimos 10 años podemos concluir que el mercado de fresco en Miami ha alcanzado recién su tendencia de largo plazo, hoy en torno a los 4,5 dólares la libra de filete fresco tipo C. Se observa que hay una macro-tendencia al alza en los precios sustentada por un sostenido crecimiento en la demanda mundial de salmón y restricciones al crecimiento sostenido de la oferta. También concluimos que entre el cuarto trimestre de 2011 y el primero de 2013, el crecimiento de la oferta mundial generó un descuento de precios grande en relación a la tendencia que venía mostrándose, lo que se tradujo en lo que podríamos considerar como una gigantesca promoción del producto en el Mundo, hecha entre noruegos y chilenos, y que pudo significar más de 700 millones de dólares en menores resultados para la industria. Nuestra opinión es que los siguientes 18 meses habrá estabilidad en los precios con una leve tendencia al alza, pues el mercado estima una predicción de crecimiento de oferta y demanda de 5 y 7% respectivamente.

En relación a nuestros costos del salar, muy influidos por las condiciones sanitarias y específicamente por la presencia de parásitos o cáligos en los peces, la realidad del 2013 fue desfavorable comparado con el año anterior, conforme las biomassas crecieron en las distintas regiones. En el agregado, sin

embargo, 12% de mortalidad anual no dista mucho de nuestra cifra normal, que es más cercana a 10%. Este 12% sin embargo, esconde una distribución muy dispareja a través del año. En efecto, en el segundo trimestre de 2013 los 3 centros de Camanchaca cosechados en ese momento y ubicados en el Barrio 20, Canal King, en la zona Norte de Aysén, se vieron muy afectados por la alta presencia de cáligos, los altos costos asociados a su control, y una mortalidad cercana al 20% en dos de ellos. Esas condiciones generaron elevados costos de producción, superiores en más de 1,5 dólares a los que podríamos haber esperado en condiciones normales. El estrés provocado por los parásitos y sus tratamientos asociados, llevó el factor de conversión que refleja una mirada más directa de los costos de producción en el mar, a niveles altamente ineficientes, superiores a 1,5 de alimento por kilo de producto. Estas condiciones fueron evolucionando favorablemente durante el año hasta llegar a normalizarse en el tercer y especialmente el cuarto trimestre de 2013. Estimamos que las condiciones del segundo semestre son las condiciones de un escenario sanitario y de costos normal para Camanchaca, dado nuestra prevalencia de centros ubicados en la X región, en lugares menos propensos a cáligos.

Nuestras ubicaciones en la X región fueron un factor importante en los mejores márgenes obtenidos, a lo que se sumó las condiciones de precio señaladas más arriba. Lo que hasta inicios del tercer trimestre era una situación negativa de márgenes, proveniente de varios centros en la XI región, evolucionó a márgenes favorables conforme entraron en cosecha los centros de la X región. Durante 2013, Camanchaca sólo sembró un centro en la XI región, que será cosechado en 2015, reduciendo drásticamente su exposición en esta región. Ello fue el resultado de una decisión estratégica adoptada y que apunta por un par de años, a fortalecer la situación de rentabilidad y reducir los niveles de riesgos, es decir, privilegiar rentabilidad por expansión. Consideramos que la evolución más reciente del comportamiento colaborativo de los productores, disponibilidad de tecnología y eficaz acción de la autoridad competente, permiten avizorar en el futuro mejores condiciones sanitarias para la XI Región y con ello la posibilidad de apertura de más centros en la XI Región, manteniendo una holgura de crecimiento para Camanchaca, que posee algo menos de la mitad de sus concesiones en dicha Región.

Estos factores están detrás de la mejora significativa en el indicador de EBIT por kilo, que es una medida del resultado por kilo producido, que generaron los activos de la empresa, y que en nuestro caso pasó de 55 centavos de pérdida en el cuarto trimestre de 2012, a 123 centavos de ganancia en el mismo trimestre del 2013.

Una referencia aparte exige nuestra evolución y estrategia en la producción de Trucha. En el pasado hemos mantenido una posición en esta especie cercana al 20% del portfolio de Camanchaca. Sin embargo, en los últimos 2 años nos hemos encontrado que las herramientas de que disponemos para enfrentar la enfermedad SRS, propia de Chile, han probado ser incapaces de controlar la enfermedad cuando el pez de acerca a los 2 kilos, lo que nos ha mantenido con mortalidades altas y pesos de cosecha bajos, todo lo cual afecta nuestra rentabilidad. Ello influyó para que reduzcamos nuestra exposición a esta especie desde un 20% en 2012, a cerca de un 10-12% en 2013 y 5% en la estimación de 2014. Para 2015 esta cifra debería ser 0%, pues no tenemos centros operativos hoy y no prevemos siembras a fin de año. Los activos relacionados, cercanos al 10% del total de Salmones, se encuentran operando a plena capacidad prestando servicios a terceros. En la medida que mejoren nuestras defensas frente al SRS, el tener los activos operativos, permitirá a Camanchaca revertir rápidamente esta posición defensiva, que ha privilegiado asegurar rentabilidad.

Todas las condiciones anteriores, sumado a innumerables iniciativas de eficiencias y reducciones de costos, que incluyeron entre otros una infinidad de renegociaciones de condiciones con proveedores de insumos y servicios, han hecho mejorar nuestros márgenes brutos en relación a los ingresos, desde 0% en 2012, a casi 6% en 2013, año este último en el que nuestra posición frente a otras empresas del sector salmón, ha sido destacada por analistas internacionales especializados. Ello es válido incluso al comparar los resultados del 2013 en otras empresas, con el de Camanchaca en 2012, pues 2013 fue un año de recuperación para todos.

Un tema de gran importancia para Salmones Camanchaca ha sido la situación de ubicación de nuestros centros de engorda en relación a las concesiones de que somos titulares. De las 73 concesiones que poseemos, 19 de ellas o 26%, han debido someterse a un proceso de relocalizaciones, para permitir su correcto y/o eficiente uso. Estas 19 concesiones tienen un potencial de aumentar las siembras posibles en más de 15 millones de peces, y muchas de estas 19 no podrían usarse eficientemente en las condiciones actuales. Camanchaca ha iniciado el 100% de los trámites que buscan obtener las relocalizaciones definitivas, y que ello implicará pasar en esas concesiones desde indefinidas a renovables a 25 años. Queremos asegurar que siguiendo con nuestra costumbre, tomaremos todas las medidas necesarias para asegurar su renovación cuando corresponda, y creemos que poseemos las capacidades y talentos para ser exitosos en ese proceso. Con todo, ello

significará inversiones conforme vayamos avanzando en las autorizaciones que debieran obtenerse en los próximos años, pero creemos que abre una capacidad enorme de dar mayor valor aún a nuestras concesiones, dándole a Camanchaca un potencial por encima de las 50 mil toneladas de cosechas anuales.

Un aspecto importante aunque no urgente, ha sido nuestra atención a los desafíos que enfrenta la industria del salmón cultivado en los próximos 10 años, y Camanchaca como parte de ella. En efecto, la demanda mundial de salmón cultivado se ha duplicado en la última década, excediendo los 2 millones de toneladas hoy, y todo indica que en la siguiente década seguirá igual patrón de crecimiento, conforme las poblaciones tomen más conciencia de los enormes beneficios para la salud de una alimentación sana, nutritiva y rica en omega-3, y el salmón como el mejor exponente de esta tendencia. Sin embargo, los productores de salmón enfrentamos importantes desafíos para poder duplicar la oferta actual en la siguiente década. Entre otros, el manejo de enfermedades y parásitos como el cáligus, que afectan a poblaciones más concentradas; el uso de ciertos ingredientes en la alimentación del salmón, como la harina y aceite de pescado; las relaciones con las comunidades locales; la gestión de reportar los estándares medioambientales y sociales que hoy exigen crecientemente los mercados; son todos desafíos globales que requieren respuesta de la industria global. Ello movió a Camanchaca a participar y promover como miembro fundador, el Global Salmon Initiative, alianza de 14 empresas de salmón cultivado del mundo y que producen el 70% del salmón mundial, para trabajar unidos en soluciones a los desafíos anteriores. El propósito es claro: lograr progresos significativos en la sustentabilidad de la industria, trabajando con colaboración entre los miembros y con transparencia frente a los grupos de interés.

También en el ámbito de nuestra actividad en salmón, quisiera mencionar la iniciativa que diseñamos y promovimos para formar New World Current, una compañía comercializadora de salmón chileno para China, y que formamos 4 compañías que además de Camanchaca, incluye a Blumar, Yadrán y Australis. Su misión es abrir ese importante mercado y tener una posición de liderazgo para la siguiente década. Los resultados iniciales en 2013 fueron auspiciosos, no sólo en volumen y precio, sino en la recepción que tuvo entre los consumidores chinos.

En el negocio pesquero pelágico, que representó un 36% del total de ingresos el 2013, pero que su peso relativo dentro de Camanchaca debiera ser un 4-6%

superior, la caída del 17% de los ingresos está únicamente vinculada a la crisis de la sardina vivida en 2013, donde las capturas globales fueron cercanas a 1/3 a aquellas obtenidas en 2012.

Los ingresos de la pesca y sus márgenes, están muy vinculados a la situación de volúmenes de capturas, que dan la escala y los costos unitarios, y a los precios de la harina, muy influidos por las cuotas pesqueras peruanas. Durante 2013, observamos un mercado de la harina de pescado que fue de mayor escasez a menor, justamente lo opuesto a 2012, generando alzas sobre 50% al inicio del año, para caer más de 20% al final. En el agregado, un 9% de aumento en el precio de la harina, que impactó sobre una producción de 50 mil toneladas, con efecto puro de precio en torno a los 6,5 millones de dólares. Estas bajas de precios desde niveles muy altos al comienzo de año, se manifestó luego de conocidas las cuotas peruanas de 2 y 2,5 millones de toneladas en mayo y noviembre de 2013, capturas que vinieron a normalizar los mercados. Estimamos que los precios de cierre en torno a los 1,600 dólares la tonelada de harina súper prime son consistentes con una tendencia de largo plazo y con una oferta peruana normal. En consecuencia no prevemos grandes fluctuaciones de precios para 2014, situación que se vio confirmada por el anuncio de cuota peruana la semana pasada que regirá para la primera parte del año y que fue de 2,5 millones de toneladas.

Las capturas por su parte, cayeron en 30%. Ello como indicamos, fue por la situación de sardina en el Sur, pues de hecho la anchoveta en el norte y el jurel, estuvieron en niveles muy similares al año 2012. La caída de las capturas de sardina en Camanchaca fue de 71% y afectó fuertemente a nuestra filial Camanchaca Pesca Sur, caídas que se manifestaron especialmente en los primeros 3 trimestres del año. Afortunadamente, hemos visto una recuperación excepcional de las capturas de esta especie en el primer trimestre de 2014, a pesar de haber este año abierto la temporada sólo en el mes de marzo. A marzo de este año, acumulamos un 21% de aumento respecto de igual trimestre de 2013. En la anchoveta, esta favorable condición se observó y tan solo con poco más de tres semanas de marzo, las capturas de 2014 son ya iguales que el mismo trimestre de 2013 el que tuvo más semanas de pesca. El jurel por su parte, se muestra bien, pero con menor facilidad de pesca que el año pasado.

Estimamos que unas condiciones de desove excepcionales durante el tercer trimestre del año, sumado a la poca captura de sardina en 2013 y una prudente espera del inicio de la temporada 2014 de esta especie, no sólo explican el

buen mes de marzo, sino sobre todo la mejora substancial del estado de la biomasa y de la población, como constató el estudio hidrobiológico llevado a cabo a comienzos de marzo por el IFOP. Este reciente estudio hidrobiológico, mostró un 165% de aumento en la biomasa y un crecimiento sobre 7 veces en el número de ejemplares, lo que sumado a los positivos resultados de las capturas de marzo, dieron sustento para que la Subpesca autorizara un incremento de 50% en la cuota global de sardina para el año 2014. Así, las posibilidades de capturas de Camanchaca subieron desde unas 63 mil toneladas, a unas 95 mil toneladas, incluyendo propias y de artesanales vinculados a la Compañía. Similares condiciones favorables para el desove, se observan en el Norte con la anchoveta.

En Pesca Sur, hubo buenas noticias en la situación del jurel, pues no solo hubo estabilidad en las capturas de jurel, sino en su mejor aprovechamiento para consumo humano. En efecto, a pesar de destinar menos materia prima a la conserva de jurel, un aumento de productividad permitió mantener la producción de conservas en algo más de un millón de cajas y, en paralelo, aumentar casi 50% la producción de jurel congelado. Este producto ha tenido en el pasado una exigencia menor en capital de trabajo y mayores márgenes. Hacia adelante continuaremos con esa estrategia, aunque hemos previsto menores márgenes en estos productos como consecuencia de ciertas inestabilidades en mercados emergentes que son destino del jurel en conserva y congelado.

En la relación a la nueva institucionalidad pesquera, quisiera informar que Camanchaca completó con éxito el reemplazo total de permisos de pesca de su flota, por licencias transables de pesca, LTP-A, quedando entonces con la titularidad directa sobre sus derechos pesqueros, y las mismas artes de pesca hasta entonces disponibles. Prevemos que ello va a facilitar las transacciones y ordenamientos de las distintas pesquerías y sus faunas acompañantes. Nos sentimos optimistas respecto del énfasis de la nueva ley en la sustentabilidad de las biomassas y pesquerías, pues ello es la mejor garantía de la sostenibilidad de nuestra actividad industrial, liberando de presiones políticas a la autoridad competente. Estaremos muy concentrados en tener un historial impecable cuando en 25 años corresponda renovar estas LTP.

Dos aspectos quisiera mencionar sobre nuestra actividad pesquera del Norte. La primera es confirmar que, con la información que hoy tenemos, el fallo de La Haya no tiene efectos materiales en nuestras capacidades de pesca y explotación de nuestras licencias del Norte, por cuanto una cifra muy pequeña ha sido capturada en la zona económica exclusiva perdida, menos de 1% en 11

años y 0% en los últimos 5. En segundo lugar, mencionar que después de una larga negociación, acordamos una prórroga con la Empresa Portuaria Iquique para mantener nuestra actividad pesquera e industrial en el muelle del Puerto de Iquique, comprometiendo inversiones de aproximadamente 3,5 millones de dólares para readecuar nuestras operaciones con la actividad portuaria esperada para las próximas décadas. Esta readecuación hará compatible nuestra operación con la del Puerto de Iquique, hará más eficientes nuestras descargas de materia prima, y devolverá un tercio del espacio que actualmente utilizábamos.

Pero no podríamos dejar de analizar nuestra operación pesquera en Iquique, sin destacar el inmenso esfuerzo humano del personal de Camanchaca en Iquique por restablecer rápidamente las operaciones después del terremoto del 1 de abril. Nuestra flota está operando normalmente y la planta en el muelle ha ido recuperando rápidamente sus capacidades. La información que tenemos hoy es que no hubo daños estructurales mayores en nuestras instalaciones y comparando las semanas previas al terremoto con aquellas posteriores, concluimos que nos tardó sólo una semana volver a estar operando. En lo que va del mes, hemos recuperado más del 70% del ritmo de producción de marzo. La planta está trabajando a la mitad de la velocidad máxima, como consecuencia de numerosos daños menores y desbalanceos, y por nuestra prudencia por ir retomando velocidad sin arriesgar la integridad de maquinarias y equipos. Hay seguros que respaldan dichos daños, incluido las pérdidas por paralización total o parcial. Los informes preliminares indican que el muelle no tuvo un daño estructural en toda aquella extensión que ocupa Camanchaca, previendo una operación normal para el resto del año.

En nuestras otras actividades acuícolas, los ingresos aumentaron 8% en 2013 pero con una diferente evolución entre los de Cultivos Sur y Norte. Los primeros, encargados del negocio de choritos y que representan 2/3 de esta división, se vieron afectados por una pobre generación de semillas en la X Región en 2012, que generó menores volúmenes de cosechas en 2013 y que en el caso de Camanchaca, significaron bajar a 16.200 toneladas, 26% inferiores a las del 2012. Sin embargo, sus ingresos subieron 22% a 20,8 millones de dólares, gracias a mejoras de precio y buena gestión de inventarios. Cultivos Norte, por su parte, encargado de ostiones y abalones, vio reducir en 13% sus ingresos producto de bajas de precios, menores ventas de abalón, y menores cosechas especialmente pronunciadas en ostiones. Así, los resultados de choritos mejoraron y los de ostiones y abalones aunque negativos, fueron también mejores que el año 2012.

En el caso de los choritos, la evolución de los últimos 4 años ha seguido una tendencia favorable, pasando de un Ebitda de 5,5 millones de dólares negativo en 2010, a 20 mil positivos en 2013, conforme nuestra gestión productiva y comercial mejoraba y los precios pasaban de 1,7 dólares por kilo en 2010 a 2,6 dólares por kilo 4 años después. Estimamos que las perspectivas son favorables para este negocio, pues los problemas de semillas del año 2012 no se presentaron en la última temporada de recolección previendo cosechas normales para 2014-2015; los precios han seguido evolucionando bien; hemos abierto nuevos mercados y tipos de productos; y la evolución del dólar también se ha movido en la dirección correcta.

En efecto, en 2010 nuestras ventas estaban bien concentradas en el mercado europeo, y Chile venía mostrando un aumento substancial en su oferta a ese mercado que tenía los precios deprimidos. Los mercados del Asia, Latinoamérica y Rusia eran sólo 3%, 5% y 0% respectivamente. El cuadro ha cambiado substancialmente 4 años después: vendemos 3 veces más que entonces, los mercados mencionados hoy representan 15%, 12% y 14%, y el mercado tradicional de Europa representa menos de la mitad del 2010.

La situación de los cultivos en el Norte ha sido diferente. Las ventas en los últimos 4 años han caído 32%, con un empeoramiento del Ebitda, el que si bien mejoró en 2013, fue de 5,1 millones de dólares negativo. Pero la evolución ha sido especialmente desafinante en ostiones: un cultivo cuyo precio ha disminuido más de 20% en los últimos 2 años, mientras sus costos subieron 16% en el mismo tiempo. Los procesos asociados al ostión son intensivos en mano de obra, y están concentrados en una región donde competimos con la minería para contar con talento humano. Así, los próximos pasos en esta actividad estarán orientados a reducciones substanciales en la escala y búsqueda de nichos donde podamos tener rentabilidad positiva, desplegando esfuerzos por preservar la riqueza de nuestras concesiones hasta un futuro donde las condiciones puedan mejorar. En los abalones, sin embargo, mejoras en la gestión productiva han permitido rebajar los costos en más de 30% en el último año, y subir los precios en más de 10%, proyectando una situación de mayor equilibrio en 2015.

Sobre las actividades de soporte y las transversales, quisiera destacar lo indicado por el Presidente sobre la restructuración de la deuda financiera de Camanchaca. Hasta el primer trimestre de 2013, ésta generaba obligaciones de pago de capital de casi 200 millones de dólares para los años 2013 y 2014, situación muy distinta a la de hoy, en que los vencimientos en esos años

bajaron a algo más de 5 millones de dólares. En este sentido, la restructuración permitió convertir una deuda de muy corto plazo y que imponía desafíos colosales de prepago, a una estructura consistente con las capacidades normales de pago de Camanchaca. Los aproximadamente 160 millones de dólares que quedan para el largo plazo como una deuda "revolving", consideramos es una cifra muy cómoda como endeudamiento permanente, donde nuestro objetivo en un escenario conservador de negocios, es tener obligaciones financieras que no sobrepasen 2,2 a 2,7 veces el Ebitda. Parte importante del contrato de refinanciamiento establece que en los siguientes años y hasta tanto no lleguemos a esos endeudamientos de largo plazo, estaremos efectuando prepagos de capital toda vez que existan excesos de caja que lo permitan.

Otro aspecto importante del contrato de refinanciamiento tiene que ver con el plan de inversiones que hemos mantenido y que prevemos tener en los próximos dos años. Este estará focalizado principalmente en inversiones que mantengan y preserven la integridad y calidad de nuestros activos fijos actuales y sus capacidades productivas, por lo que en el bienio 2014-2015 estimamos inversiones del orden de los 41 millones de dólares, de los cuales algo más del 80% será en los conceptos referidos. Con todo, para este año 2014 contemplamos casi un 20% más de inversiones que en 2013, cuando alcanzaron los 17 millones de dólares. El 18% de las inversiones este año estarán destinadas a las readecuaciones y mejoras de nuestra operación pesquera e industrial en Iquique, y no incluye ningún concepto relacionado al terremoto, los que se encuentran en evaluación dentro del proceso de liquidación del siniestro.

Las inversiones referidas están bastante balanceadas entre los negocios pesqueros y de salmones, salvo este año 2014 en que habrá una mayor inversión en Pesca, por lo indicado en Iquique. Los otros cultivos se han mantenido casi sin inversiones, lo que facilita mucho los manejos de caja en estas operaciones. Solo recordar que la depreciación completa de Camanchaca es algo superior a los 30 millones de dólares, por lo que las inversiones están a un nivel cercano a dos terceras partes de la depreciación, dejando espacio a la caja.

En los últimos años hemos fortalecido nuestra atención y foco estratégico en aspectos relacionados con la sustentabilidad de nuestros negocios en el largo plazo. Tenemos una vocación en este sector muy marcada y esculpida en bronce en nuestras convicciones. Por lo mismo, cuidar que nuestras actividades

puedan seguir desenvolviéndose en el largo plazo, constituye una ocupación que si bien la mayoría de las veces no es urgente, sí es importante y estratégica para el éxito de largo plazo. Nuestra comprensión de la sustentabilidad ocurre en 3 dimensiones: primeramente aquella relacionada a la eficiencia en costos, de forma de permitirnos ser un productor eficiente en costos frente a nuestra competencia, y así poder enfrentar bien cuando haya momentos difíciles en los negocios, pero sacando mucho provecho de los momentos buenos. Una señal de esta preocupación es la baja de los costos de administración, desde un 7,1% de los ingresos en 2012, a un 5,6% en el 2013. En segundo lugar, aquella relacionada con el cuidado y delicadeza con el medio ambiente que nos rodea, de manera de no sólo cumplir con las normas ambientales, sino procurar distinguirnos como un vecino cuidadoso y diligente en todos aquellos lugares en que operamos. Y, por último, aquella relacionada con las buenas relaciones con las comunidades donde trabajamos, para ser un socio apreciado, valorado y respetado. En los temas de relaciones con la comunidad, dimensión especialmente delicada e importante en estos tiempos, Camanchaca ha orientado sus esfuerzos y propósitos a proyectos y emprendimientos que estén íntimamente ligados a su giro y a sus actividades, tales como la limpieza de los bordes costeros, la apertura de nuestras operaciones a las comunidades para que vean cómo y en qué trabajamos, y así surja el respeto y el cariño. Otros muy importantes están vinculados con la seguridad y salud de nuestros colaboradores, que son gente inserta y de estrecho vínculo con las comunidades; o la promoción de los talentos futuros, contribuyendo a la educación técnico-profesional en áreas relacionadas con el mar y los procesos productivos. Nuestro ideal es que los talentos futuros que trabajen con nosotros provengan de las mismas comunas donde estamos, hayan estudiado con nuestra colaboración, y hayan hecho sus prácticas con nosotros y sus descendientes sigan trabajando con la Compañía. Estamos empeñados en la construcción de esa realidad a partir de ese sueño.

Pero la reputación y el ser buen vecino corporativo tienen inmensas sinergias con otras empresas de la zona, y con las iniciativas y recursos públicos. Por ello es que durante 2013 promovimos diálogo y discusión público y privada conjunta, sobre mejores prácticas y colaboraciones para potenciar los impactos favorables. Ello nos llevó a desplegar diálogos en Iquique, Coronel, Tomé y Puerto Montt, de las cuales dieron amplio testimonio los medios regionales.

Para terminar, quisiera enfatizar que nuestra Compañía, Camanchaca, se encuentra muy focalizada en fortalecer aún más sus ventajas competitivas y eficiencias para ser un competidor rentable en el contexto que le corresponda, y

dar seguridades a nuestros clientes, proveedores, empleados y accionistas, que somos un socio confiable que saldrá airoso de los momentos complejos, y muy robusto cuando las condiciones se presenten positivas. Muchas gracias.”.

Finalizada la presentación del señor Gerente General, el señor Secretario hizo presente a los señores accionistas que dicha presentación así como el mensaje del señor Presidente serían publicadas esta tarde en la página de internet de la compañía.

ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

A solicitud del señor Presidente, el señor Secretario señaló que Correspondía a la presente Junta conocer los Estados Consolidados de Situación Financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2013, y los Estados Consolidados de Resultados, de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo y la Memoria Anual presentada por el Directorio, documentos éstos que fueron puestos a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación.

Agregó que era del caso recordar que los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales sobre Información Financiera o “IFRS”.

Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.

Señaló el señor Guzmán que antes de entrar a tratar las materias antes señaladas, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1.945 de 29 de Septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se hacía necesario informar a los señores accionistas lo siguiente:

Según lo autoriza la recién mencionada circular, en Sesión de Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. de fecha 15 de Noviembre de 2010, se acordó aplicar las siguientes políticas generales sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los

activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el Directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.

Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera Nº3, Revisada", referida a las operaciones de combinaciones de negocios, se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición o cuando dichas entidades sean enajenadas.

Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en los párrafos precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

A continuación, el señor Secretario expresó que el Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arrojaba una pérdida de 20.368.953.- dólares.

Señaló que asimismo, efectuados los ajustes que la compañía debe realizar para determinar la Utilidad Líquida Distribuible, que en este caso corresponde al ajuste del resultado del fair value del activo biológico descontado el efecto del

impuesto diferido, se determinó un resultado distribuible negativo de 27.220.844.- dólares, por lo que no había utilidad distribuible en este ejercicio.

Asignación del Resultado

Mencionó luego que la propuesta del Directorio a los señores accionistas era que la mencionada pérdida, de 20.368.953 dólares, quedase en el patrimonio para ser absorbida en ejercicios futuros.

Capital y Reservas

Se informó igualmente a los señores accionistas que de ser aprobado por la Junta el destino propuesto para la pérdida del ejercicio, el patrimonio neto de la sociedad quedaría como sigue:

	MUS\$
Capital emitido	217.742
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	(122.857)
Otras reservas	155.233
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	<u>250.118</u>
Participación no controladora	58.327
Resultado del ejercicio no controladores	(3.498)
Total patrimonio neto	<u>304.947</u>

Considerando el patrimonio social recién señalado de 304.946.693,11.- dólares, el valor de libro de las acciones que la sociedad tiene emitidas queda en 0,07.- dólares por acción, aproximadamente.

Dicho lo anterior, el señor Secretario ofreció la palabra sobre los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013, la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada, y la destinación de la pérdida del ejercicio recién dicho.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el Señor Secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias

sometidas a su decisión y darlas por aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 59.662.913 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 216.974.435 acciones; y Administradora de Fondos de Pensión Provida S.A., votó favorablemente por 10.000.000 acciones.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros votó favorablemente por 460.548 acciones y no votó por 8.820.000 acciones. BTG Pactual Corredores de Bolsa votó favorablemente por 26.496.667 acciones y se abstuvo por 5.386.070 acciones.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

A continuación, el señor Secretario señaló que correspondía a la presente Junta designar directores de la Compañía por un período estatutario de tres años.

Dejó constancia que en conformidad a lo señalado en el artículo 73 del nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, con fecha 24 de abril pasado el Gerente General de la compañía informó a los señores accionistas, a través del sitio de Internet www.camanchaca.cl, la lista de los candidatos al cargo de director que aceptaron su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar dicho cargo, siendo éstos los siguientes:

Don Jorge Fernández Valdés; don Francisco de Borja Cifuentes Correa; don Juan Ignacio Domínguez Arteaga; don Jan Stengel Meierdirks; don Luis Hernán Paul Fresno; don Patrick Meynial; y don Joaquín Cortez Huerta.

Luego, se informó a la Junta que, conforme lo dispuesto en el inciso 1º del Artículo 50 bis de la Ley Nº18.046, Compañía Pesquera Camanchaca S.A. debía designar, a lo menos a un director independiente, cargo para el cual habían postulado el señor Joaquín Cortez Huerta y el señor Patrick Meynial. Los candidatos recién señalados califican en el carácter de independientes, ya

que han cumplido los requisitos establecidos en los incisos 4º y 5º del artículo 50 bis de la Ley N°18.046, según se pasó a indicar como sigue:

Don Joaquín Cortez Huerta fue propuesto con fecha 17 de abril en curso para el cargo de director independiente por Compass Group Chile S.A., en representación del accionista Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, accionista este último que posee más del 1% de las acciones que Compañía Pesquera Camanchaca S.A. tiene actualmente emitidas; y, con fecha 21 de abril en curso, don Joaquín Cortez Huerta presentó al señor Gerente General la Declaración Jurada de Independencia referida en el inciso 5º del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Don Patrick Meynial fue propuesto por carta de fecha 15 de abril en curso, recibida por el Gerente General con fecha 16 de abril del mismo año para el cargo de director independiente por AFP Habitat, en representación de los Fondos de Pensiones administrados por ella, los cuales en conjunto representan más del 1% de las acciones que Compañía Pesquera Camanchaca S.A. tiene actualmente emitidas; y, con fecha 16 de abril en curso, don Patrick Meynial presentó al señor Gerente General la Declaración Jurada de Independencia referida en el inciso 5º del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

El señor Secretario señaló que a pesar de que había siete candidatos a directores de la Sociedad para siete cargos, se procederá a efectuar una votación mediante el sistema de papeleta, a fin de consignar con mayor facilidad el resultado de la misma, por lo que se le solicitó a los señores accionistas concurrir a retirar su papeleta para emitir su voto.

Concluida la votación, el Secretario dio lectura a los votos, como sigue: AFP Cuprum, votó por don Patrick Meynial, por 59.662.913 acciones; AFP Habitat votó por don Patrick Meynial, por 216.974.435 acciones; AFP Provida votó por don Patrick Meynial, por 10.000.000 acciones; Banchile AGF votó por don Patrick Meynial por 197.526.847 acciones; Banco de Chile por cuenta de terceros votó en blanco por 9.280.548 acciones; BTG Pactual Corredores de Bolsa votó por don Jorge Fernández Valdés por 15.147.000 acciones, por don Joaquín Cortez Huerta por 11.349.667 acciones y se abstuvo de votar por 5.386.070 acciones; Fondo de Inversión Larrain-Vial Beagle votó por don Patrick Meynial por 102.490.521 acciones; Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión votó por don Patrick Meynial por 94.069.685 acciones; don Gustavo

Ross Irarrázaval votó por don Jorge Fernández Valdés por 1.212.000 acciones; Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión votó por don Joaquín Cortez Huerta por 88.447.147 acciones; Isidora Iturrieta Amadori, relacionada con el controlador, votó por don Jorge Fernández Valdés por 108.602.925 acciones, por don Francisco de Borja Cifuentes Correa por 120.602.925 acciones, por don Juan Ignacio Domínguez Arteaga por 105.602.925 acciones, por don Jan Stengel Meierdirks por 105.602.924 acciones, por don Luis Hernán Paul Fresno por 105.602.925 acciones y por don Joaquín Cortez Huerta por 105.602.924 acciones; don Esteban Papic Politeo, relacionado con el controlador, votó por don Jorge Fernández Valdés por 396.244.951 acciones, por don Francisco de Borja Cifuentes Correa por 365.077.155 acciones, por don Juan Ignacio Domínguez Arteaga por 360.077.154 acciones, por don Jan Stengel Meierdirks por 360.077.153 acciones, por don Luis Hernán Paul Fresno por 360.077.155 acciones y por don Joaquín Cortez Huerta por 341.296.280 acciones

En cuanto al resultado de la votación, este fue el siguiente:

Don Patrick Meynial obtuvo 680.724.401 votos; don Joaquín Cortez Huerta obtuvo 546.696.018 votos; don Jorge Fernández Valdés obtuvo 521.206.876 votos; don Francisco de Borja Cifuentes Correa obtuvo 485.680.080 votos; don Luis Hernán Paul Fresno obtuvo 465.680.080 votos; don Juan Ignacio Domínguez Arteaga obtuvo 465.680.079 votos; don Jan Stengel Meierdirks obtuvo 465.680.077 votos.

Asimismo, hubo 14.666.618 votos en blanco, siendo el total de votos emitidos 3.646.014.229.

Al respecto, el señor Secretario señaló que en consideración al resultado de la votación precedentemente indicado, quedaron designados como directores de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., por un período estatutario de 3 años, los señores Jorge Fernández Valdés, Francisco de Borja Cifuentes Correa, Juan Ignacio Domínguez Arteaga, Jan Stengel Meierdirks, Luis Hernán Paul Fresno, Patrick Meynial y Joaquín Cortez Huerta. Los directores señores Patrick Meynial y Joaquín Cortez Huerta fueron elegidos en el carácter de directores independientes.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO

A continuación, el señor Secretario expresó que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración del directorio por el período comprendido entre el primero de mayo de 2014 y el 30 de abril de 2015.

Sobre el particular, se propuso a la Junta fijar como remuneración para los directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente en pesos a 120 Unidades de Fomento por mes, correspondiendo al Presidente una dieta igual al doble de lo que le correspondería como director. A su vez, se propuso asignar al señor Vicepresidente, quien tiene a su cargo las funciones de coordinación y supervisión del cumplimiento de las políticas y directrices del directorio dadas a la administración de la compañía, una remuneración mensual adicional a su dieta como director, igual al equivalente en pesos a 60 Unidades de Fomento. Se hizo presente a los señores accionistas que estas sumas son las mismas percibidas por los señores directores durante el período anterior.

El señor Secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a su decisión y darlas por aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 59.662.913 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 216.974.435 acciones; y Administradora de Fondos de Pensión Provida S.A., votó favorablemente por 10.000.000 acciones.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros votó favorablemente por 460.548 acciones y no votó por 8.820.000 acciones. BTG Pactual Corredores de Bolsa votó favorablemente por 26.496.667 acciones y se abstuvo por 5.386.070 acciones.

Finalmente sobre esta materia, y conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informó a la Asamblea que el

directorio no ha efectuado otros gastos distintos a la remuneración aprobada para el período anterior.

INFORME DEL COMITE DE DIRECTORES

Al respecto, el señor Secretario señaló que en sesión de directorio de fecha 30 de mayo de 2011, se procedió a designar a los integrantes del comité de directores de la compañía, conforme a lo establecido en el inciso 1º del artículo 50 bis de la Ley 18.046 y las instrucciones que sobre el particular impartió la Superintendencia de Valores y Seguros en el Oficio Circular N° 560 de fecha 22 de diciembre de 2009, siendo designados los directores señores Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle y Patrick Meynial, en su carácter de directores independientes, y don Luis Hernán Paúl Fresno, quien fue elegido por unanimidad. Posteriormente, en sesión de fecha 29 de octubre de 2013, habida consideración de la renuncia de don Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle al cargo de director de la Sociedad, se designó en su remplazo a don Joaquín Cortez Huerta, quien se integró al Comité de Directores en su carácter de director independiente, quedando así dicho Comité integrado por los directores señores Patrick Meynial, Luis Hernán Paúl Fresno y Joaquín Cortez Huerta.

En sesión de fecha 28 de junio de 2011 del Comité, fue elegido como Presidente del Comité don Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle, ejerciendo dicho cargo hasta el 29 de octubre de 2013. En sesión de fecha 22 de noviembre de 2013 del Comité, fue elegido como Presidente del mismo don Patrick Meynial.

El Comité sesionó en 13 oportunidades, durante el período comprendido entre el 01 de mayo del año 2013 y el 28 de abril del 2014. Además de ejercer las facultades y deberes establecidos en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, entre otras labores, el Comité de Directores supervisó la implementación del plan de auditoría interna, la implementación del modelo de prevención de delitos, las medidas tomadas por la compañía con motivo de las observaciones planteadas en el informe de control interno de la empresa de auditoría externa, los avances en el plan de auditoría interna y revisó el Informe Detallado de Riesgos Críticos de la compañía.

En el año 2013, este Comité no incurrió en gastos adicionales asociados a sus funciones. Se hace presente que el Comité de Directores ha elaborado un detallado Informe de Gestión Anual, el cual se encuentra a disposición de los accionistas en la Memoria del ejercicio.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

A continuación, el señor Secretario indicó que conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta fijara la remuneración a los miembros del Comité de Directores de la compañía y determinare el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Sobre el particular se e propuso a la Junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del Comité recién dicho una suma igual al equivalente en pesos a 40 Unidades de Fomento por mes, para el período comprendido entre el primero de mayo de 2014 y el 30 de abril del año 2015, misma suma percibida mensualmente por éstos durante el período anterior.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del Comité de Directores la suma equivalente en pesos a 1.500 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el comité recién dicho.

El señor Secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a su decisión y darlas por aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 59.662.913 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 216.974.435 acciones; y Administradora de Fondos de Pensión Provida S.A., votó favorablemente por 10.000.000 acciones.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros votó favorablemente por 460.548 acciones y no votó por 8.820.000 acciones. BTG Pactual Corredores de Bolsa votó favorablemente por 26.496.667 acciones y se abstuvo por 5.386.070 acciones.

DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación el señor Secretario expresó que conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta designar una empresa de auditoría externa independiente con el objeto de que éstos examinasen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2014. La empresa de auditoría externa que se designe tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Luego indicó que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, complementado por el Oficio Circular 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la misma Superintendencia, se informa a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad propone a la Junta la designación, en primer lugar, de la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y, en segundo lugar, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el Directorio fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía, siendo éstos los siguientes:

Se invitó a las empresas de auditoría PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, Deloitte Auditores y Consultores Limitada y KPMG Auditores Consultores Limitada, a presentar sus propuestas para prestar servicios de auditoría externa a nuestra compañía y sus filiales, solicitando expresamente que las propuestas debían contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- Honorarios por los servicios propuestos
- Horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión;
- Experiencia y trayectoria de la empresa de auditoría;
- Conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión en compañías dedicadas a la pesca industrial, acuicultura de salmón y cultivo de mejillones, abalones y ostiones; y
- Cualquier otro aspecto considerado como relevante por las mencionadas firmas.

Dichas compañías fueron invitadas toda vez que cumplían con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, encontrándose todas ellas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Dichas propuestas incluyeron, entre otros aspectos, los siguientes:

- Descripción de la metodología de auditoría;
- Antecedentes de sus socios y gerentes;
- Servicios adicionales ofrecidos;
- Listado de clientes de la empresa dedicados a la pesca industrial, acuicultura de salmón y cultivo de mejillones, abalones y ostiones;
- Programa de trabajo propuesto;
- Precio de sus servicios; y
- Modelo de carta de contratación.

La administración de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. y sus filiales procedió a analizar y comparar las propuestas recibidas, conforme a las directrices y criterios establecidos por el Comité de Directores, siendo éstos los siguientes:

- Conocimiento de la industria;
- Horas destinadas a la auditoría;
- Conocimiento de la compañía;
- Ausencia de reclamos o sanciones en los últimos 3 años;
- Precio; y
- Otras consideraciones.

Efectuada la evaluación y presentada ésta al Comité de Directores, en sesión de fecha 21 de marzo de 2014, el referido Comité acordó, por unanimidad, proponer al Directorio de la compañía, para que este a su vez le sugiriera a la Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y, en segundo lugar, Deloitte Auditores y Consultores Limitada, habida consideración de ser éstas las que obtuvieron la más alta calificación en la evaluación realizada.

El Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., en sesión extraordinaria realizada el día 25 de marzo de 2014, luego de analizar las distintas propuestas presentadas, acordó, por unanimidad, ratificar la proposición efectuada por el Comité de Directores, en orden a sugerir a la asamblea de la compañía la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Los fundamentos de esta decisión fueron los siguientes:

- Amplia experiencia de PWC en la auditoría de sociedades anónimas abiertas dedicadas a la pesca industrial y cultivo de salmones;
- Profundo conocimiento que presenta PWC de los negocios y actividades de la Compañía y sus filiales;
- Conveniente costo de los servicios ofertados por PWC, considerando el número de horas comprometidas;
- Satisfacción por la calidad de los servicios prestados a la fecha por la mencionada firma;
- Vigencia de su inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros; y
- Independencia e idoneidad de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

En relación a la propuesta de designación de PricewtarhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a los señores accionistas que dicha empresa ha prestado servicios de auditoría externa a nuestra Compañía desde el año 1989.

En relación a la designación de la empresa de auditoría Deloitte, se tuvo en consideración, además de su idoneidad e independencia, el conocimiento de la industria y de las actividades de la Compañía.

En la misma sesión de directorio recién citada, el Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. acordó mantener a disposición de los accionistas, copia de las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externas antes mencionadas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf 099, piso 10, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Sobre este punto se ofreció la palabra a los señores accionistas, haciendo uso de ella don Sebastián Vargas Busquets, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. quien expresó que "Atendida la relevancia de la función de auditoría y por comprometer ella la fe pública, AFP Habitat ha decidido rechazar la designación de PricewtarhouseCoopers como auditor de la sociedad ya que esta compañía ha sido sancionada por la Corte de Apelaciones de Santiago y la Superintendencia de Valores y Seguros por transgresiones a la normativa y al deber de cuidado en la auditoría de Empresas La Polar con las consecuencias por todas conocidas".

Oídas las palabras del representante de AFP Habitat, el señor Secretario señaló que se proponía realizar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, respecto de la propuesta del Directorio en orden a designar a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2014, votación en la que se dejaría constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada, lo que fue aceptado por los señores accionistas, siendo su resultado el siguiente:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., rechazó la designación de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2014, por 59.662.913 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., rechazó la designación de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2014, por 216.974.435 acciones; y Administradora de Fondos de Pensión

Provida S.A., rechazó la designación de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2014, por 10.000.000 acciones.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros votó favorablemente por 460.548 acciones y no votó por 8.820.000 acciones. BTG Pactual Corredores de Bolsa votó favorablemente por 26.496.667 acciones y se abstuvo por 5.386.070 acciones.

En consecuencia Con el voto conforme de 3.348.170.811 acciones con derecho a voto, se acuerda designar como auditor externo independiente, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2014, a la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular Nº 1.816 de fecha 20 de Octubre del año 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el señor Secretario informó a los señores accionistas lo que sigue:

- a) Al 31 de Diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y
- b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informa a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en abril del año 2015 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el Directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las

informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2015 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la Asamblea recién dicha.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Al respecto, el señor Secretario señaló que la celebración de operaciones con partes relacionadas por las sociedades anónimas abiertas se encuentra regulada en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, artículos 146 al 149, ambos inclusive.

Agregó que en Sesión de Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. de fecha 15 de noviembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales “1” al “7” del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046.

Estas operaciones son:

- a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a 2.000 Unidades de Fomento y, en todo caso, cuando sea superior a 20.000 Unidades de Fomento; y
- b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

A su vez, indicó que en sesión de Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. de fecha 15 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en del mismo inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se establecieron las políticas generales de habitualidad de la compañía respecto a operaciones con partes

relacionadas, acuerdo informado como hecho esencial con fecha 26 de abril de 2013.

Finalmente el señor Secretario hizo presente a los señores accionistas que en la Nota 10 de los Estados Financieros Consolidados de la compañía, encontrarán un detalle de las operaciones realizadas por Compañía Pesquera Camanchaca S.A. con partes relacionadas, correspondiendo ellas a operaciones habituales del giro, autorizadas en ejercicios anteriores o celebradas con personas jurídicas en las cuales la sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, o que no involucran montos relevantes.

POLITICA DE DIVIDENDOS

Conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el señor Secretario informó a la Junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue acordada por el Directorio en Sesión de fecha 21 de diciembre de 2010 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de fecha 23 de diciembre del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1º de Enero del año 2011, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

La sociedad distribuirá dividendos anuales definitivos luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual al 30% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo;

La sociedad no distribuirá dividendos provisorios; y

Los términos indicados precedentemente se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos en el futuro.

Con todo, se informa a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Séptima, acápite 7.2, letra g, literal /i/ del Contrato de Reprogramación y Compromiso de Financiamiento suscrito con el Banco de Chile, el Banco de Crédito e Inversiones y otros acreedores partícipes, por

escritura pública de fecha 30 de mayo de 2013 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, la compañía no podrá acordar ni distribuir dividendos provisarios ni distribuir una suma superior al dividendo mínimo legal aplicable a las sociedades anónimas abiertas.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Asimismo, dando cumplimiento a la Circular recién citada, el señor Guzmán informó a la asamblea que la sociedad, a través de su Departamento de Acciones, el cual se encuentra a cargo de la compañía denominada Sercor S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de Sercor S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "El Mercurio" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales “1” y “2” antes mencionados, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

Destacó que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestro Departamento de Acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Finalmente expresó que por otra parte, nuestro Departamento de Acciones ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Empresa.

Dicho lo anterior, el señor Secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de los negocios sociales y de competencia de la Junta, haciendo presente que, además de quienes integraban la mesa, se encontraban presentes en la sala los ejecutivos principales de la compañía, quienes podrían contestar igualmente las preguntas o referirse con mayor profundidad a algún tema de interés de los señores accionistas.

Al no haber consulta ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente Asamblea, poniendo término a la reunión siendo las 12:20 horas, firmando para constancia el Presidente, el Gerente General, el Secretario y tres de los accionistas designados por la Junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, en su carácter de Gerente General de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., certifica que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, original que se encuentra firmado por los señores Jorge Fernández Valdés (Presidente), José Antonio Guzmán Azzernoli (Secretario), Esteban Papic Politeo (Accionista), Isidora Iturrieta Amadori (Accionista), Sebastián Vargas Busquets (Accionista) y el suscrito.

Santiago, 07 de mayo de 2014.



Ricardo García Holtz
Gerente General
Compañía Pesquera Camanchaca S.A.